



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 70-2023

Guatemala, 17 de enero de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial Número 483-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 y Acuerdo Ministerial Número 267-2021 de fecha 25 de junio de 2021 fueron aprobadas las actualizaciones de los Manuales de Organización y Funciones y de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, respectivamente, estableciendo que la Autoridad Administrativa Superior de esta dependencia podrá proponer las actualizaciones a los manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, esta realiza revisión constante de sus manuales administrativos con la finalidad de facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública, por lo cual dicha dependencia estableció la necesidad de actualizar su "Manual de Organización y Funciones", así como el "Manual de Normas, Procesos y Procedimientos", derivado de la creación, modificación y eliminación de procedimientos, con el propósito de contar con instrumentos adicionales al marco regulatorio aplicable, así como la actualización de información necesaria para el fortalecimiento de los controles administrativos internos; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la actualización de dichos manuales de la referida Dependencia.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 6 numeral 6; 66, 94 y 161 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas; Acuerdo Ministerial Número 483-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 y Acuerdo Ministerial Número 267-2021 de fecha 25 de junio de 2021.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles.

Artículo 2. Aprobar la creación de los procedimientos que se detallan a continuación, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasarán a formar parte del Manual de Normas, Procesos y

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Procedimientos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, por lo que se actualiza dicho Manual.

PROCEDIMIENTO	Versión Aprobada
Coordinación de capacitaciones en temas sustantivos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles –DICABI-	01
Coordinación de proyectos de innovación de los procesos sustantivos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles –DICABI-	01
Coordinación de capacitaciones a técnicos municipales y de otras instituciones	01
Emisión de resolución de expediente presentado por interesado para la actualización de información de la matrícula fiscal	01
Certificación de documentos del archivo de originales de la matrícula fiscal	01
Elaboración de Estudios de valor para la estimación de valores unitarios para suelo y construcción	01
Asesoría para el establecimiento de Zonas Homogéneas	01
Asesoramiento en prácticas y materia valuatoria	01

Artículo 3. Aprobar la modificación de los procedimientos que se detallan a continuación, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasarán a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, por lo que se actualiza dicho Manual.

PROCEDIMIENTO	Versión Aprobada
Archivo de documentos originales de la matrícula fiscal	03
Consulta de archivo de originales de la matrícula fiscal	03
Autorizar Licencias para Valuador	03
Aprobación de Avalúos Oficiales	03
Aprobación de Avalúos Privados	04
Notificación de Resoluciones de Avalúos de Bienes Inmuebles	03
Emisión de certificación de carencia de bienes inmuebles en la matrícula fiscal por desvanecimiento de homónimo	03
Emisión de certificación electrónica individual de carencia de bienes inmuebles en la matrícula fiscal	03
Emisión de certificación de matrícula fiscal	03
Emisión de certificaciones electrónicas de carencia de bienes inmuebles en la matrícula fiscal por listados	03
Emisión de estado matricular	03
Emisión de Solvencia de Pago	03
Proceso de Facturación del Impuesto Único Sobre Inmuebles	03
Traslado de Competencias de la Administración y Recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles a la Municipalidad que lo requiera	03
Elaboración de Resolución de Liquidación Parcial	02
Emisión de Recibos de Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- cuando el contribuyente lo solicita personalmente	03
Elaboración de Resolución de Facilidad de Pago	02
Elaboración de Resolución ante la Solicitud de Prescripción	02
Elaboración de Providencia	02
Elaboración de Informe para Gestionar Resolución de Recurso Interpuesto	02
Elaboración de Liquidación Fiscal	02
Seguimiento a las acciones de los usuarios del Sistema Dicabi en línea	03
Aplicación de pagos a la Cuenta Corriente	03

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Registro y autorización de usuario en el Sistema Dicabi en línea	03
Administración y gestión del módulo de atención virtual (contáctenos) del portal DICABI en línea	03
Administración y gestión de la información que se pública en el portal Dicabi en línea	03
Administración de roles, funciones y usuarios del Sistema Dicabi en línea	03
Actualización de la información en la Matrícula Fiscal para aprobación de expediente de avalúo	04
Actualización del valor de bien inmueble por resolución de avalúo aprobado	04
Grabación de aviso notarial electrónico de transferencia y modificación de bienes inmuebles	03
Grabación de avisos notariales de transferencia y modificación de bienes inmuebles	03
Actualización de información de la matrícula fiscal por expediente presentado por interesado	03
Elaboración de informe de matrícula fiscal	03
Generación de Información Determinando el Aporte del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- que les corresponde a las Municipalidades Centralizadas sobre las tasas del 2, 6 y 9 por Millar	03

Artículo 4. Aprobar la eliminación de la versión número uno (1) del procedimiento “Visa a expedientes de avalúo de Bienes Inmuebles para actualizar la Información de la matrícula fiscal”, del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, por lo que se actualiza el referido manual.

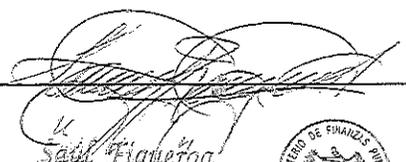
Artículo 5. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualización efectuada a sus manuales, llevar a cabo la socialización e implementación de los manuales aprobados por medio de este Acuerdo Ministerial.

Artículo 6. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles podrá proponer la actualización a los manuales identificados en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobadas por el Despacho Ministerial.

Artículo 7. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


 MSc. Edwin Martínez
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
 


 Saúl Figueroa
 Viceministro de Finanzas Públicas
 